



DECLARACIÓN PÚBLICA

Ayer se emitió en el programa Informe Especial un capítulo que profundizó sobre las mujeres imputadas por delitos sexuales y en ese contexto concedí una entrevista para explicar la decisión procesal que la Fiscalía de Antofagasta adoptó en el caso de un abuso sexual impropio cometido por una profesora de 26 años en contra de un alumno de 13 años de edad.

El caso fue investigado durante seis meses por la Fiscalía Local y, en virtud de los antecedentes recopilados, se decidió llevar el caso a un procedimiento abreviado que nos permitió condenar a la mujer a una pena de 5 años de libertad vigilada y a la sanción accesoria de prohibición de acercarse a la víctima y de impartir clases a menores de edad.

Las declaraciones vertidas en el programa periodístico nunca pretendieron restar importancia al caso ni menos trivializar un hecho tan grave como un abuso sexual en contra de un menor de edad, sino que solo tuvieron como fin explicar la decisión procesal que adoptamos como Ministerio Público. Lamentablemente utilicé un muy mal ejemplo, por lo que pido disculpas a la familia de la víctima y, por cierto, a todas las víctimas que pudieron sentirse afectadas por mis expresiones, las que no representan en absoluto el sentir de la institución a la que represento. Extiendo también estas disculpas al Gobierno de Francia y a sus ciudadanos si mis declaraciones pudieron afectarlos.

Para este Fiscal Regional y para todos los fiscales de Chile, la persecución de los delitos sexuales constituye una prioridad y una máxima preocupación tanto en la persecución penal de sus responsables, como en la protección de sus víctimas.

FISCAL. Alberto Ayala Gutiérrez EGIONAlFiscal Regional de Antofagasta